

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 46 /18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 23 de agosto de 2018.

-----VISTO-----

-----Las Acordadas N° 1736 CM; 1424 CM; 1735 CM; 1723 CM; y 1721 CM; y el artículo N° 10 último párrafo del Reglamento del proceso de Evaluación de Magistrados en sus tres primeros años de función.-----

----CONSIDERANDO -----

----Que celebrados los concursos de Juez de Paz Segundo Suplente para las localidades de Gaiman y Trelew; Juez de Ejecución N° 3 de Comodoro Rivadavia y Juez Penal de Refuerzo para la ciudad de Puerto Madryn (2 cargos), los mismos quedaron desiertos por falta de postulantes en condiciones de ser seleccionados y corresponde convocar nuevamente los mismos.-----

----Que los artículos 184 y 192 incs. 1º) y 2º) de la Constitución de la Provincia del Chubut; 24 y 25 de la ley V N° 70; y 2, 4 y 5 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, disponen que deben realizarse concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos mencionados anteriormente.-----

----Que corresponde publicar el listado de Magistrados en proceso de evaluación, (artículo N° 10 último párrafo del Reglamento del proceso de Evaluación de Magistrados en sus tres primeros años de función).-----

----Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,-----

----RESUELVE: -----

----1º) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Juez de Ejecución N° 3, para la ciudad de Comodoro Rivadavia.-----

----2º) Convocar a inscripción de abogados/as y funcionarios/as judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y a funcionarios/as retirados y jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de dos

cargos de Juez Penal de Refuerzo para la ciudad de Puerto Madryn.-----

----Los/as postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos: “Ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuanto menos siete (7) años de ejercicio como abogado/a, magistrado/a o funcionario/a judicial (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).-----

----3°) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Juez/a de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Trelew.-----

----4°) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Juez/a de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Gaiman.-----

----Los/las postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos: “Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).-----

----5°) Las respectivas postulaciones se recibirán hasta el día 14 de septiembre del 2018, a las 13:00 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Maipú N° 1119, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-----

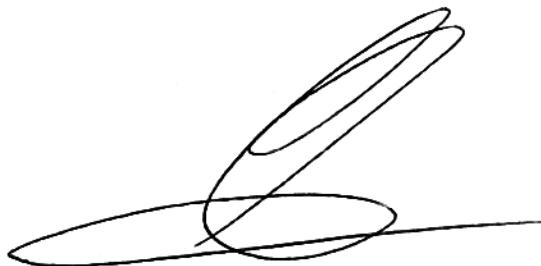
----6°) El Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-444-1430) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)-----

----7°) Publicar el listado de Magistrados que se encuentran en proceso de evaluación según Acordadas N° 1706 CM y 1732 CM.-----

----8°) Manteniéndose la emergencia descripta en la Resolución N° 11/18 CM, en relación a los estudios previstos en el art. 14 del reglamento de concursos, la presentación del certificado de aptitud psicofísica se realizara como dispone dicha resolución, notificándose esta disposición a los postulantes y/o futuros postulantes, haciéndole saber a los postulantes al cargo de Juez Penal de Refuerzo para la ciudad de Puerto Madryn que

deberán realizar la presentación dentro del periodo de inscripción al concurso.-----

----9°) Regístrese, Publíquese y notifíquese.-----



Dr MARTIN MONTENOVO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Diego Daniel Cerugno
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut